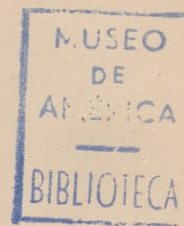


FD 1941

32(82) <<1887>> (042)
MENR-3611



MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

AL ABRIR LAS SESIONES

DEL

CONGRESO ARGENTINO

EN

MAYO DE 1887



BUENOS AIRES

Imprenta de SUD-AMÉRICA, calle Bolívar 34

1887

colorchecker CLASSIC

x-rite

~~585~~

~~8914~~

391

B. U.
8159

MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

AL ABRIR LAS SESIONES

DEL

CONGRESO ARGENTINO

EN

MAYO DE 1887



BUENOS AIRES

Imprenta de SUD-AMÉRICA, calle Bolívar 34

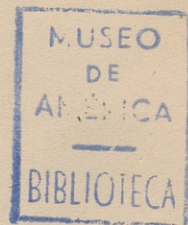
1887

32
(82
ME

1850
1851
1852
1853
1854
1855

FD 1941

32(82) <<1887>> (042)
HENR-3611



MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

AL ABRIR LAS SESIONES

DEL

CONGRESO ARGENTINO

EN

MAYO DE 1887



BUENOS AIRES

Imprenta de SUD-AMERICA, calle Bolívar 34

1887

EL PORTEÑO

BUENOS AIRES, MAYO 11 DE 1887

A Emilio Castelar HECHOS Y NO PALABRAS! TRES MIL INMIGRANTES !!!3,000!!!

En los vapores que de Europa vienen:
La France.

Orione,

y *Umberto I^o*, llegan hoy al puerto de Buenos Aires, nada menos que TRES MIL INMIGRANTES!!!

Esa es la República Argentina.

Ese su progreso!

Esa *la miel* que tiene para llamar hombres de todos los pueblos.

En un solo día **3000** inmigrantes!!

Go ahead.

Y llegan á la Patria Argentina en plena Paz, cuando todos trábajan, y piensan en su prosperidad y grandeza, y á la sombra de un gobierno que hace cuanto puede porque vengan, *miles, y miles y mas miles*; seguro de ofrecerles, no solo la hospitalidad que crea una segunda Patria; sino ese trabajo que aqui vienen buscando los hombres de todos los pueblos.

3000 EN UN DIA!

Esto te probará, querido Emilio, que no te engaño cuando te hablo de la prosperidad asombrosa de esta tierra.

Héctor F. Varela.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

La política de mi gobierno ha quedado caracterizada en los pocos meses que él lleva de existencia.

Si en virtud de un criterio estrecho, se llamara política á la intromision de la autoridad federal en las funciones electorales de las Provincias, para fomentar ó contrariar la accion de los partidos en la designacion de sus mandatarios, el Gobierno de la Nacion no habria tenido política alguna; pero, si aplicando principios elevados á la gestion de los negocios públicos, llamamos política á la direccion de la vida nacional dentro de las instituciones, la política de mi gobierno ha sido, en mi concepto, la que reclama el país para su engrandecimiento y la única que la Constitucion permite.

Entiendo que la accion eficiente para el bienestar de la República, por parte de sus gobernantes, ó sea la verdadera y sana política, consiste sencillamente en la administracion; y en esta virtud, he puesto á su servicio todos los elementos de poder que mis conciudadanos me han confiado.

Siete gobiernos locales se han cambiado desde que ocupó la Presidencia de la Nación: los de las provincias de Buenos Aires, Entre-Ríos, Corrientes, San Luis, Mendoza, San Juan y Jujuy.

Apesar de la vecindad de la primera, de sus grandes vinculaciones con la Capital, de su poderosa importancia en el orden político y económico de la Nación, y de no ser para nadie un problema, que el apoyo acordado por la autoridad que invisto, á uno de los partidos en lucha, habria dado por resultado la formacion de un gobierno local sujeto en cierto modo por los antecedentes de su orijen, á la actualidad nacional, mi prescindencia en la política electoral de la Provincia ha sido absoluta, permaneciendo el Gobierno Nacional como mero espectador ante el movimiento de los partidos, sin que un solo acto, ni una sola palabra suya, sirviera para dar aliento á uno en detrimento del otro.

La misma conducta he observado respecto á las provincias de Entre Ríos y Corrientes, cuyo influjo en el litoral es poderoso; en las de San Luis, Mendoza y San Juan cuya importancia en Cuyo no puede ser puesta en duda y á la de Jujuy que ocupa el extremo Norte de la República.

No pretendo hacer mérito de esta conducta, que solo implica el cumplimiento de un deber, pero me es agradable señalarla como una prueba al ménos, de que no he olvidado los principios contenidos en mi programa.

La acertada eleccion, por otra parte, de los dis-

tinguidos ciudadanos que han sido elevados al gobierno de esas provincias patentiza nuestro adelanto en el uso y ejercicio de las instituciones y afirma la verdad, bien comprobada ya, de que las funciones electorales, exentas de toda presión estraña, no son plantas exóticas ni infecundas en la Nación Argentina.

Hace ya tiempo que la paz se mantiene sin alteración en la República y es por lo tanto manifiesta la necesidad de apartar de los mensajes presidenciales, esa afirmación que parecería poner aun en duda su estabilidad, que ha figurado en ellos en épocas no lejanas como una novedad y que dados nuestros hábitos tan desfavorablemente comentados para nuestro crédito, era presentada mas que como una conquista, como una patriótica aspiración.

El respeto á las instituciones y á las autoridades que de ellas emanan, se acentúa en la conciencia nacional; y los ciudadanos, libres de la preocupación que engendraba en ellos la posibilidad de movimientos revolucionarios, buscan hoy aplicación á su actividad en el trabajo fecundo, sin desatender sus deberes cívicos.

Al hablar de la paz, señalo, pues una conquista definitiva en nuestra vida nacional. El extranjero mide nuestra importancia, mas que por la riqueza de nuestro suelo y que por nuestras instituciones escritas, por la duración de nuestra tranquilidad interna.

A influjo de ella República progresa, los capi-

tales afluyen al país, el movimiento inmigratorio se acrecienta cada día, la colonización y la industria se desenvuelven rápidamente y se halla abierta por fin una ancha vía al adelanto moral y material.

El trabajo administrativo cuyo inventario será presentado á V. H. en las Memorias de los Ministros, ha sido extenso y habria sido mayor aun, apesar del corto tiempo de que ha dispuesto el actual gobierno, si su atencion no hubiera sido solicitada por la aparicion del cólera en la República.

Una calamidad de esta especie trae en pos de sí la paralización de la vida industrial y comercial donde quiera que ocurre, sin que sea dado aun á las Naciones mejor preparadas, continuarla en su presencia de una manera normal.

La República Argentina no habituada á presenciar los estragos de tan mortífera enfermedad, por ser escepcional su aparicion, y espuesta por lo tanto, á sufrir mas intensamente los efectos de un legítimo terror, ha pasado sin embargo por la dura prueba, afrontando con serenidad el conflicto y salvándolo, no obstante las condiciones especialmente desfavorables que la colocaban la escasez de sus recursos higiénicos, la deficiencia de sus medios de comunicacion,

la limitada preparacion de elementos y hasta la índole de sus instituciones y la forma de su gobierno.

Apenas se produjeron los primeros casos de cólera en las provincias, puse al servicio de ellas los elementos de que podia disponer, procediendo con firmeza y sin dejar que las alarmas, aunque lejítimas, perturbaran la marcha administrativa.

Un accidente tal como la invasion de una enfermedad epidémica, inevitable muchas veces, dadas las condiciones de la vida civilizada, no debia en mi concepto, relajar la observancia de las leyes ni obstruir las facultades del gobierno.

Así, desoyendo reclamaciones que una situacion anormal engendraba, el Gobierno Nacional ha mantenido la comunicacion en todo el territorio de la República, y respetando los derechos de las provincias, ha hecho respetar á la vez sus propias facultades.

Los recursos pecuniarios y los diversos medios adecuados para combatir la epidemia eran escasos en las provincias.

El Gobierno ha ido en socorro de ellas sin invadir derecho alguno y ha puesto al servicio de los puntos atacados ó amenazados y bajo la direccion de los gobiernos locales, todos los elementos que le ha sido dado acordar.

Y apartando su accion del momento, en virtud de una prevision calculada, ha dispuesto que las grandes cuestiones de salubridad é higiene sean estudia-

das por comisiones competentes cuyos programas deben estenderse desde la dilucidacion de hechos actuales, hasta la organizacion de resortes públicos que respondan por largos años de cuanto afecte á la salud pública de todo el país.

Con este fin, una comision numerosa debe estudiar la materia de un modo trascendental, sin limitacion de tiempo, y otra, reunida en conferencia en esta Capital, y compuesta de delegados de las provincias y asesores legales, ha llevado ya á término su encargo de presentar el proyecto de reformas urgentes para ser sometido á vuestra deliberacion.

Los asuntos relativos á la inmigracion han sido pasados, segun lo determinó el Congreso anterior, al Departamento de Relaciones Exteriores y con este motivo, se ha verificado algunos cambios en la distribucion de ciertas reparticiones, obedeciendo en ello á una necesidad, interpretando las leyes vigentes y favoreciendo la unidad en el despacho.

En esa virtud se ha encargado al Departamento de Relaciones Exteriores lo concerniente á los Lazaretos, destinados á servir de estacion sanitaria para los inmigrantes, pasando al del Interior el Departamento Nacional de Higiene, las Juntas de Sanidad y las Prefecturas Marítimas; todo lo que, por dis-

posiciones puramente administrativas, se hallaba á cargo del de Guerra y Marina, aun cuando en esas disposiciones no habia sido consultada ni la índole de los servicios, ni la letra de la ley de 1856 que distribuye el despacho en las diversas Secretarías de Estado.

En cuanto á ferro-carriles debo daros cuenta de dos hechos importantes: El contrato con los señores Lúcas Gonzalez y C^a. para la prolongacion del Central Norte á Salta y Jujuy y la construccion de los ramales de Chumbicha á Catamarca y de Dean Funes á La Rioja; y la venta de las secciones del ferro-carril Andino desde Villa Mercedes de San Luis hasta San Juan. Los dos contratos han sido hechos dentro de la ley y con innegables ventajas para el Gobierno Nacional, como podreis verlo en los documentos que el Ministerio respectivo pondrá en vuestras manos.

Añadiré tambien que en breves dias quedará firmado el contrato para la construccion del ferro-carril de Corrientes á Misiones, que una de vuestras leyes autorizó.

El contrato con los señores Gonzalez y C^a. asegura la pronta terminacion de la via férrea del Norte y convierte en realidad la esperanza tantos años alimentada por las provincias que ella va á poblar y enriquecer.

La venta del Andino ofrece un particular interés,

porque responde no solo á una conveniencia económica del momento, sinó tambien á una doctrina que la Administracion actual profesa.

Se ha discutido y se discute todavia á cerca de las ventajas de la explotacion de ciertas obras públicas por el Gobierno.

La solucion en teoría es difícil porque no se puede encerrar en una sola fórmula las diversas situaciones de los Estados, de los gobiernos y de los elementos sociales que influyen sobre la hacienda pública.

La accion del Gobierno es indispensable como inicial, allí donde ningun interés particular puede llevar á cabo obras de cierta magnitud, pero esa necesidad se hace discutible desde que aparecen datos opuestos.

Puede aplicarse á un amplio género de obras públicas cuanto se diga á propósito de ferro carriles manejados por los gobiernos ó por la industria privada y en este sentido, las teorías y esperiencias á cerca de ellos, toman un carácter general digno de ser tenido en cuenta, principalmente en la República Argentina que comienza á preocuparse de su adelanto material.

Felizmente la esperiencia de otros países nos ofrece ya la materia dilucidada y me es agradable apropiar á nuestra situacion la enseñanza que surge particularmente de las discusiones que han tenido lugar en Italia, con motivo de los proyectos relativos á sus ferro-carriles.

Allí se ha dicho lo que parece singularmente adap-

table á la República Argentina y que consigno sus-
cintamente en este mensaje.

La explotacion de los ferro-carriles por el Estado afirma la unidad nacional, hecho reciente en Italia y tambien relativamente en nuestro país. La importancia del papel que desempeñan los ferro-carriles en la vida nacional hace que ellos deban estar á cargo del Estado. La Nacion, con su industria naciente, con su comercio receloso y pobre, con sus vastas comarcas despobladas y sus campos infecundos, necesita un agente capaz de alentar todos estos elementos de riqueza que permanecerán estáticos si no se establece la comunicacion fácil, pronta y barata; y nadie sinó el Estado, renunciando á ganancias legítimas pero desproporcionadas con la fortuna de las localidades, puede llenar tal exigencia.

Razones políticas y de defensa nacional obligan tambien al Gobierno á mantener su dominio sobre los ferro-carriles; siendo ellos, en caso de guerra, el primer elemento de éxito y debiendo el Estado responder de los intereses nacionales en todas sus faces, dbe mirar en la administracion de las vias férreas una de las funciones que le son inherentes.

Los ferro-carriles constituyen en realidad un monopolio. Si la navegacion marítima ó fluvial ú otros ferro-carriles les hacen competencia, ó los competidores mas débiles sucumben y se afirma el monopolio, ó todas las compañías antagonistas se unen para imponer condiciones al público, en detrimento de los intereses generales, constituyendo un monopo-

lio de mayor poder. Por lo tanto, siendo el monopolio ineludible, no será prudente constituirlo en favor de una entidad que no sea el Estado.

La explotación de los caminos de hierro por las compañías particulares no puede responder al beneficio general que constituye una legítima aspiración.

Las compañías tienen que hacer producir los mayores dividendos al capital empleado y no podrán posponer el propósito comercial de los accionistas á un beneficio económico en favor del público.

El Estado, por el contrario, no teniendo el lucro como objetivo sino el servicio público, favorecería el movimiento industrial reglando las tarifas; y como no procuraría proteger grémios ó individuos determinados, modificaría sus reglamentos para acudir en apoyo de las localidades que lo necesitasen, buscando un beneficio nacional trascendente, directo ó indirecto, sin preocuparse de la actualidad en detrimento del porvenir. Como sus recursos son poderosos los servicios serian bien atendidos y las instalaciones apropiadas, apartando la regla que adoptan las compañías privadas, en virtud de la cual las dotaciones de sus vias férreas están en relación con las utilidades que arrojan. El Estado, dueño de las vias férreas, introduciría en su administración la disciplina, la uniformidad y la economía y no estaría expuesto á hacer erogaciones inesperadas para llenar los déficit del rendimiento calculado y garantido ó para subvencionar líneas que sin su ayuda, cesarian de funcionar.

En cuanto á los abusos que el Gobierno pudiera cometer, el parlamento y la prensa serian su correctivo.

A mas de esto hay que añadir consideraciones de estrategia. Los ferro-carriles, como medios de defensa nacional, en manos del Estado serian reglamentados de tal manera que respondieran á tan imperiosos fines y su trayecto, sus empalmes, sus estaciones y sus diversos resortes, adaptados al servicio necesario para las evoluciones del ejército.

Tales son, en resúmen, las razones en pró de la Administracion por el Estado. Veamos ahora las razones en contra que reputo decisivas y muchas de ellas aplicables á otras obras públicas.

Pero antes de tomar en cuenta cada una de ellas para someterla al análisis, bueno es tener la síntesis paralela á la que acabo de hacer en favor de la explotacion por el Estado.

Si la unidad nacional no tuviera mas vínculos ó tuviera como principales el interés comercial favorecido por las líneas férreas, ninguna reunion de pueblos mereceria llamarse Nacion. Por consiguiente, la razon de la unidad nacional para la explotacion por el Estado no puede ser invocada en una doctrina séria.

El fomento de la riqueza por el medio ficticio de la baratura de los transportes, que solo importa el cambio de nombre en el que paga las diferencias, significa que es el pueblo, al cual se trata de enriquecer, el mismo que por medio de otras contribu-

ciones llena los déficit que ha ocasionado en los ferro-carriles.

Es verdad que los ferro-carriles constituyen en cierto modo un monopolio y si ningun monopolio puede sostenerse ante una sana teoría, el monopolio del Estado es no solo ilegítimo sinó mucho menos tolerable que el monopolio particular, por el hecho de no haber recurso contra él.

La explotacion de los caminos de hierro por el Estado, no responde sino en teoría á un beneficio general; en la práctica los defectos de su administracion son revelados en su mayor parte por privilegios indebidos que son faltas de equidad.

Todo cuanto se diga en favor de la disciplina, economía y adelantos de las vias férreas mantenidas por el Estado, supone condiciones en sus agentes que no corresponden al género humano, dada la organizacion social; y esto que puede decirse en teoría, se encuentra reforzado en la práctica, pues la experiencia no ha señalado un solo hecho en que la mejor de las administraciones públicas sea siquiera igual á las que ocupan un segundo rango en las de orden privado.

Las razones de estrategia no pueden tampoco ser invocadas, pues ellas se resuelven en una simple cuestion de administracion. La estrategia respecto á ferro-carriles estaria en su itinerario, y este siempre es marcado ó consentido por el gobierno de la Nacion.

Bosquejada esta lijera réplica, quiero permitirme

entrar en un análisis mas detenido como lo exige la importancia del asunto que trato.

Desde luego, la explotacion de los ferro carriles no constituye una funcion del Estado; ella no tiene el carácter de los atributos que le son inherentes y que no pueden desprenderse de la soberania, tales como la administracion de justicia, la acuñacion de moneda, la sancion de las leyes, la defensa nacional y demás que constituyen la esencia del poder público.

La confusion depende, como lo exponen grandes pensadores sociolojistas, de una errada concepcion de los deberes y derechos del Estado.

La civilizacion lucha hoy en el mundo con algunos de los obstáculos que ella misma ha creado, figurando entre ellos los males que emanan de la gratuidad, en nombre de la cual los gobiernos se ven forzados á exigir un recargo de contribucion á los grupos trabajadores y económicos, en beneficio de los que no producen ni trabajan, cualquiera que sea la causa que haya para ello.

Bien pues, á la doctrina de la gratuidad en sus deducciones, pertenece la razon en que se apoyan los sostenedores de la explotacion de las obras públicas por el Estado, apareciendo con toda claridad la base del sistema, por lo que respecta á los ferro-carriles, cuando se observa que el argumento invocado para mantenerlos bajo la direccion de los gobiernos, es la necesidad de proteger á las localidades menos favorecidas por la naturaleza ó por el trabajo, olvidando que esa proteccion solo puede ejercerse con detrimento de

las comarcas mas fértiles y laboriosas, compelidas á pagar las diferencias que esa gratuidad relativa produzca entre los gastos de explotacion y las entradas en las secciones pobres de las vias férreas.

La explotacion por el Estado cuya benéfica influencia se hace surjir de la necesidad indicada, trae por lo tanto como consecuencia una baja artificial de las tarifas, una falta de equidad y un mal empleo de los recursos nacionales.

No se puede desconocer, por otra parte, como se ha dicho en las discusiones, el carácter de industria que tiene esa explotacion. Las varias acciones que la constituyen son de índole comercial; el Código de Comercio las reglamenta y aun cuando la explotacion se parezca á los servicios públicos, por ser las vias férreas los mas grandes elementos de transporte, tal semejanza no le quita su jenuino carácter de industria.

Esa explotacion constituye, es cierto, un monopolio limitado, pero ese monopolio en manos de industriales es menos peligroso para el público que en poder del Estado que lo ejerce sin control. La intervencion del Estado en la concesion y explotacion por compañías privadas es ademas una garantía para el pueblo; ella responde á lo que podria reclamarse por la parte de servicio público que contiene la industria de transportes por via férrea.

Otras industrias, tales como las de los bancos, los seguros, las asociaciones para apagar incendios y muchas que podrian citarse, tienen tambien el ca-

rácter de servicios públicos y nadie ha pensado que el Estado debería abarcarlas y tenerlas exclusivamente, constituyéndose en único dispensador del crédito ó en asegurador de la vida y de las mercaderías.

Los que cuentan con los beneficios de la explotación por el Estado, basándose en la posibilidad de la rebaja de las tarifas, por ejemplo, no calculan que esa rebaja es precaria y que aun cuando fuera efectiva, esa razon no induce necesariamente á exigir la administración del Estado; pues la industria privada, solicitada por el interés ó ayudada por el Gobierno, podria llegar al mismo resultado y llegaría mas seguramente como lo demuestra la experiencia.

El gobierno que debe atender sus finanzas no comprometerá su crédito interno ó externo por mantener bajas las tarifas de sus ferro-carriles, que son en sus manos, por mas que no se quiera, fuentes de renta; una penuria accidental determinaria la elevacion de las tarifas y esa elevacion seria lejitima, pues no es racional exigir que el Estado no amortice la deuda correspondiente al capital empleado en obras reproductivas. Y todavia es mas fácil sostener la posibilidad de la baja en las tarifas, entregados los ferro-carriles á la industria privada, pues el Estado por ciertas convenciones, renunciando á determinadas ventajas ó acordando subsidios, medios que le seria fácil emplear, podria obtenerla, descargado como se hallaria del peso de un enorme ca-

pital invertido, no por él en ese caso, sinó por las compañías privadas.

La elevacion de las tarifas que en ciertos casos constituiria un abuso, en manos del Estado seria arbitraria, mientras que en las de las compañías seria reglada por las exigencias del comercio y de la industria y por un interés bien entendido. La política, las exigencias de ciertos gremios ó localidades, una mayoria adversa ó demasiado favorable en las Cámaras ú otras miras en fin, estrañas al equilibrio en la explotacion, influirían en el primer caso en la Administracion; en el segundo, tales factores no tendrian cabida y el manejo de los ferro-carriles no seria perturbado.

La industria privada, como se sabe, construye y explota sus obras con mas prontitud y economía que los gobiernos; porque no se encuentra trabada, como estos, por la limitacion de los presupuestos y por las formalidades legales que impiden aprovechar los momentos oportunos y tomar con rapidez disposiciones convenientes.

Mientras que las compañías privadas ó los particulares introducen en su industria innovaciones ó perfeccionamientos, la administracion por el Estado, sujeta á mil trabas ó indolente por la naturaleza de sus funciones, permanece en estado de atraso.

Se cita como ejemplo, los progresos de la marina mercante en Inglaterra, uno de los países que cuida mas de sus buques de guerra y se observa que ciertas reglas solo han sido aceptadas en la escua-

dra inglesa, cuando ya hacia cincuenta años que se practicaban en los buques mercantes.

El comercio en sus relaciones con la Administracion del Estado se halla siempre notablemente perjudicado. El funcionario oficial es poco accesible y en muchos casos hasta la dignidad de la autoridad que inviste, es un obstáculo para sus relaciones con el público que exige minuciosidades y detalles.

Tratándose de ferro-carriles, las formalidades de la tramitacion matan el tráfico, hieren los intereses de los viajeros ó conductores de mercaderias y estos no tienen amparo para hacer prevalecer su derecho. Las justas quejas del público contra una jerencia privada pueden ser atendidas; las que entable contra el Estado Administrador, ó no tienen fin, ó colocan al gestionante á merced de la autoridad, cuyos actos ú omisiones han causado el perjuicio. Las compañías privadas son responsables y la responsabilidad puede hacerse efectiva. La responsabilidad de las administraciones públicas, aunque existe en derecho, desaparece en los hechos, pues como se sabe, hasta la formalidad de sus contratos se hace ilusoria cuando su cumplimiento depende de resoluciones soberanas á las que ningun apremio alcanza. Basta citar como ejemplo las demoras en el despacho de créditos por sumas que no ganan intereses y otros hechos que importan en realidad una violacion de los compromisos contraidos.

El personal empleado por los gobiernos, por otra parte, no es ni puede ser en la administracion de las

obras públicas, ni tan competente, ni tan laborioso como el de las industrias privadas. Razones estrañas al mejor servicio determinan la promoción de ese personal, que no hace suyos los intereses del fisco y que carece de estímulo, sin que el Gobierno pueda producirlo aun cuando emplee el único medio á su alcance: la reglamentación de los ascensos, pues en esa misma reglamentación crearia un obstáculo al mejor servicio, sacrificando, so pena de faltar á la equidad, la competencia, á la antigüedad.

Se comprenderia que gobiernos poco escrupulosos quisieran mantener en sus manos la explotación de las obras públicas, porque un cuerpo numeroso de empleados es un resorte electoral, pero no se comprenderia que lo deseara el pueblo. Las grandes administraciones en manos del Estado participan, aun sin presión por parte de los gobernantes, de la política del gobierno, influyendo á su vez sobre las corporaciones ó los individuos que mandan y no es este el menor de los peligros de tal sistema.

Sabemos cuan poco pesan en las ambiciones locales las ideas de beneficio general y por esa concepción podemos llegar bien pronto á presumir cuan fácil seria, como se ha dicho y ya se ha observado, que la promesa de trabajar por la disminución de las tarifas, por ejemplo, figurara en los programas de los candidatos para cada elección. Véase por ello lo que seria de la suerte de la explotación de obras públicas sujeta á la presión de tales agentes. Además ¿qué gobierno, por apoyado que se encuen-

tre en las Cámaras, dejará de atender indicaciones de diputaciones locales empeñadas en verificar cambios en el personal de las administraciones por motivos no siempre justificados?

Pero cualquiera que sea la buena voluntad de las Cámaras y su inspiracion en favor del bien público, queda aun fuera de su alcance la formacion de presupuestos adecuados al servicio; pues ninguna prevision por grande que sea, puede tomar en cuenta las variaciones de los mercados que determinan los gastos y los rendimientos de las obras públicas.

Queda aun en definitiva la cuestion de la desventaja económica en la explotacion, por los gobiernos ó los industriales; y sobre ella la esperiencia de todas las naciones ha sancionado que la diferencia en contra de la explotacion por el Estado, se halla representada por un exceso de gasto que varia entre 6 y 14 por ciento.

En cuanto á las razones de estrategia, la misma esperiencia decide tambien en contra de la explotacion por el Estado, atribuyéndose las deficiencias del servicio en caso de guerra, no á las empresas privadas de ferro-carriles, cuya conducta ha merecido siempre elogios, sino á la falta de organizacion de los ejércitos, que daba por resultado el que no fueran debidamente utilizadas la disciplina y actividad de la administracion de las vias férreas no dependientes del Gobierno.

He dado á este punto mas estension que la usual en documentos de esta clase y quiero concretar en

breves palabras los motivos de la doctrina que sustentó respecto á las obras públicas.

Los recursos de la Nación no guardan proporción con el número y calidad de las obras que es necesario ejecutar. La Nación no puede emprender nuevas obras y mantener al mismo tiempo en su poder aquellas cuya explotación solo dá un interés mas ó menos alto para el capital empleado, capital que salvo excepciones representa una deuda externa.

El Gobierno, para emprender nuevas obras, al mismo tiempo que paga el interés y amortización de su deuda, necesita recuperar las sumas invertidas en obras reproductivas, siempre que ello no traiga perjuicios ni afecte á los principios intrínsecos del Gobierno y á su bien entendida economía.

Por lo tanto, lo que conviene á la Nación, segun mi juicio, es entregar á la industria privada la construcción y explotación de las obras públicas que por su índole no sean inherentes á la soberanía, reservándose el gobierno la construcción de aquellas que no puedan ser verificadas por el capital particular, no con el ánimo de mantenerlas bajo su administración, sino con el de enajenarlas ó contratar su explotación en circunstancias oportunas, á fin de recuperar los capitales invertidos para aplicarlos al fomento de su Banco, á la unificación de su deuda y á la construcción de nuevas obras reproductivas ó necesarias para la administración.

No terminaré este tópico sin espresar la esperanza de que V. H. encuentre que la doctrina espuesta res-

ponde á sanos principios de economia y á propósitos bien intencionados de adelanto para el país.

Una de las ramas de la administracion á la que es forzoso consagrar la mayor atencion es la de correos y telégrafos.

El movimiento de la correspondencia aumenta anualmente y requiere cada dia nuevos esfuerzos de parte del gobierno para responder á las exigencias del servicio. Este, felizmente, encuentra en si mismo los elementos para su sosten y desarrollo. Las proporciones que vá tomando la comunicacion epistolar y telegráfica, reclaman ya la adopcion de medidas que respondan á los altos fines de la Institucion encargada de mantenerla y fomentarla. Seria bueno pensar en dotar á la administracion de los elementos necesarios para hacer por si sola el transporte de la correspondencia, sin recurrir á contratos privados cuyo servicio es irregular. La aparicion del cólera en los últimos meses del año pasado y los primeros del presente, ha traído perturbaciones en el servicio de correos y telégrafos que no han tomado por suerte, grandes proporciones, pero que es necesario evitar en adelante.

El P. E. ha reclamado en diversos documentos la supresion del libre porte, supresion que es ya imprescindible para que la República se ponga en las condiciones ventajosas que otras naciones han alcanzado. V. H. deberá resolver este punto. Entre tanto,

para disminuir los perjuicios actuales, se ha tomado disposiciones, destinadas á limitar en lo posible el transporte gratuito de la correspondencia privada, que á espensas de facilidades de oficina circulaba sin franqueo.

La red de telégrafos en la República se halla en mal estado. El uso del telégrafo se ha generalizado tanto, que las líneas no responden al servicio que de ellas se reclama.

Añádese á esta dificultad la de conservar en tan largas distancias, líneas que no han sido construidas con la solidez necesaria; cuyos postes, aisladores y alambres no han sido renovados y en las que no se ha hecho reparaciones serias.

El P. E. ha nombrado una comision para que estudie los hechos y aconseje las medidas conducentes á mejorar las líneas. Las oficinas de correos y telégrafos han sido removidas de la estrecha casa que ocupaban y se hallan hoy instaladas en un edificio mas estenso y mas adecuado al servicio.

Por lo que hace á las obras públicas á cargo del Departamento de Ingenieros, caben en este mensaje los siguientes datos que me es grato comunicaros.

Puentes — Está concluida la construccion de los puentes de Ferrary y Maldonado en la Provincia de Buenos Aires y están en construccion uno sobre el rio Gualeguay en Entre Rios, otro sobre el Riachuelo en

Corrientes y otro en San Lorenzo en el Chaco. Ya se ha contratado un puente en Santa Lucia de Corrientes y otro sobre el arroyo de la Virgen en Entre Rios. Se prepara igualmente la construccion de dos puentes sobre los rios de Mendoza y San Juan y existen los proyectos para cuatro mas en los rios Corrientes, Batel, Carcarañá y Riachuelo de Barracas.

Caminos—El camino á Cafayate está en servicio y pronto serán terminados el de Sébila y el de Reconquista á la Colonia Avellaneda. Se atiende á la conservacion en la República de 2370 kilómetros de caminos carreteros y de herradura.

Puertos—Se prosigue con actividad las obras del puerto del Rosario y se hallan terminadas las del de la Concepcion del Uruguay. Están en ejecucion las del puerto de Atalaya y las del muelle en Corrientes y San Nicolás de los Arroyos. Se continua la canalizacion del riacho de Gualeguaychú y las obras en el Riachuelo de Barracas, y pronto comenzarán las del Puerto de Buenos Aires contratadas con el Señor Madero.

Obras diversas—Las obras del dique de Quilino en Córdoba está para terminarse y han comenzado las del dique y canal para la provision de agua á La Rioja. Se ejecuta en Santiago las obras de defensa en el Rio Dulce; pronto se emprenderá los trabajos para terminar las de igual clase en Santa Fé.

Se hallan terminados los proyectos de irrigacion en San Carlos de Salta y los del muelle de Hernandarias y muelle y camino de Goya.

En la capital están en construcción los siguientes edificios: Casa de Gobierno, Policía, Hospital militar, Escuela normal de Profesores, Facultad de Ciencias Médicas, Asilo de Maternidad y ensanche de la Escuela Normal de mujeres.

En breve se dará principio á la construcción de la Carcel Correccional y á la de un Hotel de Inmigrantes. Existe ya el proyecto para la casa del Congreso y en preparación, el del Palacio de Justicia y edificio para alojar al Consejo Superior Universitario, la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, la Biblioteca Pública, el Archivo general y el Museo.

En Córdoba se construye el Hospital de Clínicas, en San Juan la Escuela de Ingenieros y en algunas provincias otras obras de menor importancia. En Mendoza se construirá en breve el Colegio Nacional.

Disposiciones anteriores habían preparado el camino para llegar á remover los obstáculos á la navegación de los ríos y para la colocación de faros y valizas. No se había alcanzado, sin embargo, por múltiples causas á poner en práctica esas medidas. El P. E. ha traído á su vista las diversas disposiciones y ha trazado un plan práctico para realizar tan reclamado adelanto. El Departamento de Ingenieros ha sido autorizado para reunir los antecedentes y estudios á fin de contratar con empresas particulares previa licitación la ejecución de los trabajos, proporcionando á los empresarios los elementos de que el gobierno dis-

pone. Obedeciendo á la ley de 1856 y guiado el P. E. por la índole de la institucion de las prefecturas, las ha puesto bajo la direccion del Ministerio del Interior, medida cuyo acierto se hizo palpable una vez que por conveniencias del servicio, el Departamento de Higiene pasó á depender del mismo Ministerio y que en cumplimiento de la ley que dictasteis en las sesiones pasadas acerca de la inmigracion, se puso todo lo relativo á ella, bajo la dependencia del Ministerio de R. E. Verificados estos cambios, la organizacion de las juntas de sanidad ofreció dificultades, lo que indujo al P. E. á entrar de lleno en un órden administrativo mas lógico y mas concordante con las leyes y con el carácter de las reparticiones que esas medidas afectan, acordando la direccion de las prefecturas fluviales y marítimas al Ministerio del Interior, así como la ereccion de faros y colocacion de valizas en los rios, y dejando á cargo del Ministerio de Guerra y Marina la policia de las costas marítimas y lo relativo á faros y valizas destinadas á proteger la navegacion en nuestros mares.

Las prefecturas requieren una seria organizacion para que puedan responder á sus importantes y complejos servicios. V. H. contribuirá á esa organizacion, despachando el Proyecto de Código para la Marina Mercante que le ha sido sometido y que se debe á la iniciativa de la Prefectura central, la que ha iniciado tambien la mayor parte de las disposiciones vigentes consignadas en el Digesto Marítimo y otras que no han sido incluidas en él. Puede V. H. calcular la impor-

tancia de esta reparticion, teniendo en cuenta que en solo un año ha depositado en sus archivos no menos de treinta mil documentos y que ha intervenido en las operaciones de entrada y salida de mas de cien mil buques, con cerca de diez millones de toneladas, un millon de tripulantes y cuatrocientos cincuenta mil pasajeros.

La colonizacion oficial no ha recibido incremento últimamente y las ideas basadas en la experiencia le son hostiles; en cambio la colonizacion particular parece que toma incremento á juzgar por las numerosas solicitudes que á ella se refieren y teniendo en cuenta que se ha concedido 700 leguas para colonizar.

Se ha dispuesto tambien la mensura de cerca de 12.000.000 de hectáreas en diversos territorios y se ha vendido 248 leguas de tierra para pastoreo, que han producido cerca de 1.200.000 pesos, lo que dá como 5.000 por legua. La venta de tierras para agricultura y los arrendamientos han producido una suma de cerca de 100,000 pesos, y la recaudacion por reembolso en las colonias nacionales 49,000 y tantos pesos.

El Poder Ejecutivo cree que seria conveniente eliminar de la ley la facultad de transferir los certificados de venta; que no deben establecerse colonias oficiales en las inmediaciones de puntos poblados; que seria útil mensurar colonias en territorios alejados á fin de tener areas prontas para ofrecerlas á la inmigracion; y por fin, que para asegurar los beneficios de la colonizacion

particular, debería exigirse como condicion esencial que la garantia de los contratos sea en efectivo, no permitiéndose la transferencia mientras no se cumpla las condiciones de la concesion.

Por lo que afecta á la capital de la República, debo hablaros de la Municipalidad, de las obras de salubridad y de la Policía.

Pende de la resolucion de V. H. la reforma de la ley municipal, cuyo despacho encarezco. La Municipalidad no podrá usar de todos los resortes de la autoridad que inviste, en tanto que su organizacion no se halle fundada en ley y mientras subsista en las condiciones anormales en que hoy se halla, á causa de las deficiencias de la ley, cuya reforma fué reclamada tras de una esperiencia que aunque de corto tiempo ,fué bastante para darlas á conocer.

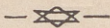
Apesar de los inconvenientes con que el poder municipal ha tenido que luchar por la causa mencionada, los progresos de la Capital debidos á su accion son notorios y todo el mérito de ellos recae en las personas que han estado al frente de tan importante reparacion.

Falta poco que ejecutar de la parte de las obras de salubridad que en virtud de la ley fueron contratadas con la empresa constructora. Las obras tocan, pues,

á su fin; pero se necesita aun algun esfuerzo para ponerlas en estado de prestar los servicios á que están destinadas y para cuya obtencion ha hecho el pais por largos años tan grandes sacrificios. Toca á V. H. acordar los medios de terminarlas ó proveer lo que mas convenga á los grandes intereses que ellas comprometen. El P. E. os presentará en breve su pensamiento respecto á ellas, esperando que le deis formas legales y espeditas para convertirse en hecho. En el estado actual, las obras de salubridad solo representan una pérdida de los intereses del capital invertido en ellas y su prosecucion reclama aun el empleo de grandes sumas.

La Policía se halla atendida con especial cuidado á pesar del inmenso trabajo que le impone el rápido crecimiento de este pueblo. Ella ha perdido el carácter militar impropio que se le había dado, recobrando el que le corresponde con beneficio de la institucion. Sus agentes reciben una preparacion especial antes de comenzar el ejercicio de las funciones que se les encomienda; se [ha organizado el servicio de pesquisas, dando á los agentes atribuciones especiales; la persecucion de criminales es eficaz y el descubrimiento de delitos revela un progreso en la organizacion policial; el cuerpo de bomberos presta cada dia mayores servicios. En los momentos de conflicto porque ha pasado la poblacion con motivo de la aparicion del cólera, la conducta

de la policía ha sido recomendable. En otra esfera de acción, ella ha desterrado del radio del municipio las casas de juego, ha prestado su ayuda para la ejecución de las leyes y ordenanzas, y ha hecho respetar las decisiones de las autoridades, manteniendo el orden sin violencias ni estorsiones. El actual Gefe de Policía prepara en este momento los proyectos de organización que lo habiliten para responder á las exigencias de una gran ciudad.



La República mantiene sus relaciones con las naciones extranjeras en términos de estrecha cordialidad, gozando el cuerpo diplomático residente entre nosotros de merecidas consideraciones.

No se presentan en la actualidad cuestiones diplomáticas que pudieran inquietarnos. Las de límites solo exigen persistencia y labor. Con arreglo al Tratado de 1881, se hará en breve un ajuste con Chile para la demarcación de la frontera por los Andes. La exploración acordada con el Brasil en el territorio de Misio-

nes se practica en estos momentos. La Comision Mixta que ejecuta los trabajos procede en la mayor armonía. La discusion de límites con el gobierno de Bolivia, suspendida por ahora, será resuelta amistosamente y con arreglo á precedentes autorizados.

Nuestras legaciones cultivan con los gobiernos ante quienes se hallan acreditadas, relaciones que estrechan los vínculos de nuestro país en el exterior, y se ocupan al mismo tiempo del estudio de diferentes asuntos de interés para la República, en cumplimiento de las instrucciones del ministerio del ramo.

Con arreglo á la Ley de Extradicion, han sido denunciadas las convenciones que se encontraban vencidas con Chile, el Brasil, Bolivia y la República Oriental, y se ha dado instrucciones á nuestros Representantes en esos paises para el ajuste de nuevos Tratados.

Varias convenciones de igual naturaleza han sido negociadas por los agentes de naciones amigas y ya se ha firmado con el señor Ministro de Estados Unidos el Tratado de Extradicion que en breve os será remitido. Se hallan tambien negociados y prontos para ser firmados, los que han sido acordados con el señor Ministro de S. M. B. y con el Cónsul de los Paises Bajos.

Puesta en vigor la Ley del Arancel Consular, dictada en Diciembre del año precedente, ha sido objeto de algunas consultas, salvándose toda dificultad en su aplicacion por diversas resoluciones administrativas y por el Decreto Reglamentario que fué dictado.

El Ministro del ramo os dará cuenta del resultado obtenido por el ejercicio del nuevo Arancel.

El fomento de la inmigracion ha preocupado constantemente á mi gobierno, pues la República posee vastos territorios despoblados donde todavia no son perceptibles los beneficios del trabajo.

El Departamento de Inmigracion, sin alterarse el carácter que la ley le dá, ha sido puesto bajo la inmediata vijilancia de una Comision de ciudadanos respetables cuya accion se hará sentir de un modo benéfico en toda la República.

La corriente de inmigracion no solo debe ser protegida por nuestras instituciones, sinó tambien por las comodidades y ventajas que el país ofrezca á los que vengan á habitar su suelo.

Con este objeto se ha adoptado medidas que evitan los inconvenientes de la aglomeracion de inmigrantes. Hoy estamos en condiciones de alojar cómodamente diez mil personas en los hoteles provisorios de la Capital y en Martin Garcia, cuyas espaciosas construc-

ciones han sido convenientemente reparadas y serán en adelante debidamente atendidas.

Se ha mandado construir además once hoteles para inmigrantes en distintas provincias, concurriendo en parte á los gastos de las obras los gobiernos locales. Los planos y presupuestos de esos establecimientos han sido ya levantados.

El estado de nuestro país en cuanto á población, exige que los Gobiernos presten á la inmigración un decidido apoyo.

La república recibe actualmente mayor número de inmigrantes que varias naciones de Sud América reunidas. Apesar de esto, necesitamos producir una corriente mas acentuada y estamos en condiciones de producirla por los beneficios de una paz estable á cuyo amparo todas las manifestaciones de la riqueza pública pueden traspasarse.

A este propósito concurrirán poderosamente las oficinas de información y propaganda establecidas en Europa hace pocos meses, á las que acuden ya en busca de datos, trabajadores, comerciantes, industriales y banqueros que desean emplear en nuestro país sus capitales ó trasladarse á él en procura de bien estar.

Las ventajas que ellas ofrecen son ya indiscutibles en vista de los hechos; toca á V. H. el fomentarlas votando los recursos necesarios para su desenvolvimiento.

V. H. podrá apreciar los beneficios obtenidos, teniendo presente que los directores de algunas de estas oficinas, se han visto obligados á solicitar el aumento

del personal, para transmitir los informes que les son exigidos, sobre industrias, comercio y condiciones de cada una de las Provincias en relacion á la agricultura, ganaderia y vias de comunicacion.

La oficina de Paris concurre ya, con los elementos que le han sido remitidos, á las esposiciones locales que se realizan en Francia y las demás harán lo mismo en sus respectivas localidades para dar á conocer los productos de los Estados que componen nuestra Nacion.

El P. E. procura que estas oficinas sean ayudadas por las provincias y por los centros industriales y agrícolas establecidos en la República.



El valor total del comercio de importacion y esportacion en 1885 fué de 176.101,069 pesos. En 1886 se elevó á 196.487,212 pesos, resultando á favor del último año un excedente de 20.386,143 pesos.

La importacion fué de 118.294,353 pesos, y la esportacion se elevó á 78.192,859. Balanceada la esportacion con la importacion, aquella presenta un saldo en contra de 40.101,494 pesos.

Procede esto de la diferencia que existe entre el bajo valor oficial asignado en nuestras aduanas para la percepcion de los derechos sobre las mercaderias esportadas, y el valor de estas en plaza.

Reconoce tambien por causa la importacion de oro en 1886, cuya suma ascendió á 20.635,662 pesos, mientras que en 1885 solo fué de 6.306,251.

El cólera que apareció á fin de 1886 paralizó el movimiento comercial é impidió el trabajo de algunos establecimientos industriales, como los saladeros.

La balanza comercial, que exige un equilibrio entre la importacion y esportacion, no es siempre un principio cierto, principalmente en paises nuevos, cuyos elementos productores se hallan en formacion.

Si la esportacion es aparentemente menor que la importacion, ella encuentra su equilibrio en el mayor precio de la venta de las materias primas en los mercados extranjeros y en la mayor riqueza acumulada en el país, representada por la suba del precio de la tierra, por la de los valores y por una variada cantidad de elementos que engrandecen la fortuna pública y privada.

La renta recaudada en 1885 fué de 39.340,263 pesos. En 1886 ha sido de 46.634,364 pesos, resultando un excedente de 7.294,000 sobre la cantidad calculada.

En esta suma figuran por derechos á la esportacion 1.988,000 pesos, y por los de importacion 27.693,000.

Estas cifras comparadas demuestran la importancia de la proteccion dada á las industrias nacionales, en cumplimiento de un deber constitucional y para llenar la necesidad de desenvolver los elementos de progreso del país.

Así se ha desarrollado la produccion de los azúcares, los vinos, los alcoholes y los cereales. Necesitamos ahora proteger otras industrias nacies y libertar de derechos aduaneros las máquinas y útiles para envases de carnes conservadas y otros artículos de produccion nacional, así como la ganaderia, cuya situacion ha sido estudiada por una comision compuesta de personas competentes.

Pero aunque nuestra legislacion aduanera es uniforme y no distingue banderas ni procedencias; aunque el principio consagrado en todos los tratados de la República con las potencias extranjeras, sea el de una perfecta igualdad y el del tratamiento de la nacion mas favorecida, sin que pueda presentarse un solo ejemplo de olvido de estos principios y compromisos por nuestra parte, mi opinion es que una buena política comercial debe inspirarse en los consejos de la prudencia, y no exajerar la proteccion á industrias ya fomentadas por la accion nacional, para no encarecer el consumo ni perjudicar la renta.

Los gastos ordinarios autorizados por presupuesto

se elevaron en 1886 á 41.448,799 pesos; pero lo librado contra esa suma alcanzó solo á 37.926,238 pesos.

Se pagó, además, por leyes especiales sin recursos propios la suma de 4.290,138 pesos; por diferencias en el servicio en oro de las deudas 4.398,000, y además 7.368,000 por servicio de leyes especiales con recursos propios.

El producido total de la renta en 1886 importó 46.634,000 pesos, y lo gastado en el servicio ordinario del presupuesto, leyes especiales sin recursos propios y diferencias de moneda, 46.615,000 pesos, quedando un sobrante de 139,000 pesos, mientras que en 1885 hubo un déficit de 3.552,000 pesos. Es esta la primera vez que la renta ordinaria basta para el servicio del presupuesto y leyes especiales.

En el primer trimestre del presente año, la renta ha subido á 12.577,000 pesos, sin contar impuestos importantes no recaudados aun como el relativo á la circulacion de los billetes bancarios inconvertibles, el de los depósitos y el dividendo de las acciones del Gobierno en el Banco Nacional. Una vez que ingresen esas sumas en el Tesoro, la suma correspondiente al trimestre ascenderá á 13.500,000 pesos, lo que significa que la renta total de este año se elevará probablemente á 52 millones.

A principios de este año fueron emitidos y entregados al Banco Nacional 10.291,000 pesos en fondos públicos internos en pago de la deuda del Tesoro, en ejecución de la ley de Diciembre '2 de 1886.

Se emitió también en Londres la última serie del empréstito de 42 millones de pesos, y se retiró los 13.906,368 pesos en fondos públicos emitidos antes de la unificación de los empréstitos denominados «Obras de Salubridad, Obras del Riachuelo y Obras Públicas».

Se retiró también y se inutilizó los 2.400,438 pesos en fondos públicos de deuda interna, entregados provisoriamente al gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por cuenta de la espropiación de las Obras del Riachuelo.

Se ha amortizado por el servicio de la deuda interna y esterna, hasta el 31 de Marzo último, 6.845,431 pesos.

El estado, pues, de la deuda interna y esterna consolidada, en la fecha indicada antes, es el siguiente:

Deuda interna.	53.792,320
Deuda esterna.	93.882,962

Tomando en cuenta el arreglo hecho últimamente con el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la deuda exigible y flotante que en 1885 era de 26.601,000 pesos, ha descendido en el 31 de Marzo último á 12.719,000 pesos, en la forma siguiente:

Bancos en Europa	1.857,664
Letras de Tesorería	5.262,259
Deuda exigible por expedientes.	5.599,340
	<hr/>
	12.719,268

Debo hacer presente al Honorable Congreso que una parte del crédito de Bancos en Europa, está garantida por 21,250 acciones del Central Argentino, pertenecientes al gobierno. Su valor nominal es de 2.142,000 pesos oro y su valor en plaza es de 3.558,000 pesos.

La situación de nuestro crédito en el interior y en el exterior es muy favorable. El 5 por ciento, emitido en Londres á principios de este año, obtuvo 85 y medio por ciento. La primera série de este mismo empréstito, emitida en 1885, obtuvo solo 80 por ciento. Hoy el 5 por ciento se cotiza en Londres de 90 á 91 por ciento, y el 6 por ciento tiene un premio que no baja de 2 por ciento.

El Tesoro nada debe al Banco Nacional, y al contrario existe en las cajas de este un saldo importante á favor del gobierno.

Estos hechos, nuestra marcha económica y la restricción en los gastos aunque la renta prospere, así como las condiciones en que se encuentre el mercado donde se cotizan nuestros títulos, pueden influir favorablemente para uniformar y convertir nuestra deuda consolidada, concluyendo con la diversidad en las emisiones y los altos intereses que deprimen el crédito.

En virtud de la facultad conferida por ley de 26 de Noviembre de 1886, prorogué por dos años el plazo señalado para la inconversion de los billetes bancarios, elevando la emision del Banco de Córdoba y del de Santa Fé, prévia la constitucion de un aumento proporcional del encaje metálico. Las necesidades del comercio y de las industrias de esas Provincias decidieron la adopcion de esta medida, cuyos buenos resultados se palpan ya.

Al mismo tiempo y autorizado por la ley indicada antes, se hizo un arreglo de la deuda de la Nacion en favor del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, proveniente del empréstito de 4.000,000 en Agosto de 1882 y del contrato de Julio del mismo año, sobre espropiacion de las obras del Riachuelo.

El Banco de la Provincia tenia paralizada su marcha, sin poder servir por falta de emision, los intereses comerciales é industriales.

Fué, pues, indispensable atender su pedido para aumentar en siete millones mas su emision, bajo su responsabilidad y prévia la constitucion de un nuevo encaje metálico. El P. E. obtuvo, en compensacion, la supresion de los intereses de su deuda y el uso de un crédito de dos millones de pesos, del cual no ha dispuesto aun.

Por cuenta de la venta de la seccion del ferro-carril

de Villa Mercedes á San Juan debe ingresar en Tesorería la suma de 12.300,000 pesos oro.

Se ha percibido ya en libras esterlinas y en oro en barras 4.000,000 de pesos, que mientras se determina el empleo que debe dárselos existen depositados á prémio en los Bancos Nacional y de la Provincia de Buenos Aires.

Creo que esta suma podria invertirse en retirar de la circulacion los 3.479,000 pesos en billetes del Tesoro de 9 por ciento de interés y 4 por ciento de amortizacion, autorizados por ley de 1876, y que tanto perjudica nuestro crédito en el exterior; los 874,200 pesos en fondos públicos de 8 por ciento de interés, de deuda interna, denominados de «puentes y caminos» y los 458,000 pesos de deuda interna á extranjeros, cuyo servicio se hace en metálico.

El saldo puede destinarse á duplicar el capital del Banco Nacional, por suscripcion del gobierno y de los accionistas, en una forma que no produzca perturbacion en el valor de la moneda legal. El Banco tendria así veinte millones mas de capital, para servir el comercio y las industrias en todo el país con mas amplitud y para aumentar su potencia productora, que es la condicion para salir de la inconversion y compensar la importacion con la exportacion. Robusteciendo al Banco y su encaje metálico, preparariamos tambien el medio de evitar nuevos empréstitos en el exterior y creariamos los recursos en el país mismo para sus futuras necesidades.

El Banco Hipotecario Nacional abrió sus puertas en Noviembre de 1886. Su emision el 31 de Marzo último era de 11.489,500 pesos. Sus servicios se estienden á todo el país y su influencia en la valorizacion de la tierra y en el desenvolvimiento general de las operaciones es considerable.

En estos últimos meses se ha fundado varios bancos en esta Capital y en las Provincias.

Existen ahora veinte Bancos en la República, y cuatro mas deben ser establecidas dentro de breve tiempo. Ellos sirven el crédito personal y el crédito real, acrecientan los elementos del progreso y son los factores para su realizacion.

Fuera del poder de emision de estos Bancos, su capital solo está representado por cien millones de pesos.

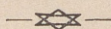
Acabais de verlo. La renta aumenta, así como nuestro crédito, y el Poder Ejecutivo mejora los servicios de la Administracion y restringe los gastos.

La prosperidad industrial y comercial, revelada por cifras y por hechos evidentes, crece con toda energia, debiéndose esto á la confianza que nace de una paz interna y externa no alterada y á los poderosos elementos con que cuenta el país, cuya vitalidad y aptitud

para progresar sorprenden diariamente dentro y fuera del territorio de la República.

Este adelanto y este bienestar social y comercial son generales. En las Provincias se ensanchan las industrias y el comercio, y á los territorios nacionales afluye la poblacion, fundando nuevos establecimientos ganaderos.

Los valores, el crédito particular y el de la nacion, adquieren mayor importancia y cada transacion en tierras, cada Banco que se establece y cada kilómetro de rieles que se tiende, demuestra la prosperidad y la seguridad ilimitada en este desenvolvimiento vertiginoso de fuerzas de un pueblo nuevo, cuyo lema es trabajo, paz y libertad política y comercial.



Nuestra forma de gobierno, la mas científica de cuantas ha ideado el ingenio humano, encarna la soberania del pueblo y concilia la libertad con la ley, pero por eso mismo, la práctica de las instituciones es difícil y exige aptitudes especiales en la sociedad que haya de ejecutarlas.

El gobierno del pueblo por el pueblo tiene por condicion que el pueblo sea ilustrado; por eso la base del gobierno republicano debe ser la instruccion pública y uno de los grandes deberes de los hombres de Estado fomentarla.

Computando los actos de la Administracion pasada, relativos á la instruccion pública, pareciera que nada quedara por hacer.

En verdad, el Congreso y el Poder Ejecutivo han hecho por la instruccion pública cuanto ha podido hacerse en tan corto período. El Congreso ha sancionado la ley de educacion primaria, ha atendido las exigencias de los colegios y escuelas normales y ha dado las bases de los estatutos universitarios. El P. E. ha reglamentado esas leyes, ha formado el plan de estudios y reglamentos de los establecimientos de enseñanza normal y secundaria y ha prestado su aprobacion á los estatutos que las universidades se han dado.

La organizacion legal, pues, de la instruccion pública es un hecho; pero una institucion no se radica con la sola implantacion de la teoria relativa á sus funciones, y mientras el tiempo, que proporciona elementos experimentales, no muestra que la teoría es eficaz, las conquistas alcanzadas son efimeras y el adelanto queda solo escrito en los documentos oficiales, como una muestra de propósitos sanos y avanzados, sin que la sociedad recoja los frutos que ellos prometen.

Así, pues, el programa oficial de la Instruccion pública en la Nacion, bosquejado por leyes y decretos, debe llenarse con los hechos.

La ley de instruccion primaria ha dado grandes resultados, pero aun se requiere mayores esfuerzos para llenar debidamente los fines sociales, pues una gran parte de la poblacion susceptible de recibir los beneficios de la educacion escolar, permanece privada de ellos por deficiencias inherentes al proceso funda-

mental en el desarrollo de la institucion en todo país nuevo.

La cifra de las nuevas escuelas y de los niños que las concurren ha crecido sin embargo rápidamente.

En 1886 han funcionado 1804 escuelas primarias públicas y 611 privadas, que hacen un total de 2415, frecuentadas por 180,768 alumnos y dirigidas por 5348 preceptores.

Comparadas estas cifras con las análogas del año anterior, resulta un aumento en 1886 de 63 escuelas públicas, de 12.390 alumnos y de 612 preceptores.

Las escuelas de las Colonias y Territorios Nacionales han sido frecuentadas en 1886 por 262 alumnos mas que en 1885.

La Capital de la República posee 54 edificios de escuelas, de los que 40, cuyas aulas en su conjunto pueden admitir 22.000 niños, fueron inaugurados el 3 de Octubre de 1886.

La accion eficaz y bienhechora del Consejo Nacional de Educacion, lejos de limitarse á la Capital de la República, se hace sentir en las Colonias y Territorios Nacionales, llevando á esas rejiones apartadas la escuela, que prepara al niño para la vida civilizada.

Formosa, Resistencia y Viedma tienen ya sus edificios propios para escuela; se inaugurará pronto dos en la Colonia Irigoyen, otro en la Colonia Avellaneda y se empieza la construccion de tres en la del Chubut.

Me es satisfactorio decir que las Provincias hacen laudables esfuerzos para propagar la educacion

comun en sus respectivos territorios, y que el éxito responde á ellos; pues sus escuelas han sido frecuentadas en 1886 por 111.868 alumnos.

La escuela normal es el medio mas eficaz de propagar la instruccion primaria, porque de ella salen los maestros preparados para dirigir con éxito las escuelas comunes.

Así lo ha comprendido V. H. pues en el año anterior ha sancionado la creacion de nuevas escuelas normales, de las que siete están ya fundadas, con un personal docente inmejorable.

Existen actualmente tres Escuelas Normales de Profesores y Profesoras, nueve de Maestros, doce de Maestras y tres mixtas, lo que hace un total de veintisiete escuelas normales distribuidas en la Capital y todas las Provincias de la República.

En 1886 doscientos alumnos han obtenido diplomas de Profesores y Maestros, resultando que su cifra es mayor que el doble de la del año de 1885.

Los sacrificios de la Nacion en el sostenimiento de las escuelas normales estarán bien compensados, pues es incalculable el progreso que la instruccion primaria deberá á tan crecido número de maestros competentes que la dirijan.

Aunque las escuelas normales están dotadas del material de enseñanza necesario, sensible me es de

ciros que la Nacion posée muy escaso número de edificios adecuados para esos establecimientos.

La Memoria del Ministro del ramo os dará los detalles al respecto, para que podais remediar tan sentidas necesidades.

Los Colegios Nacionales funcionan con regularidad; pero sucede lo que con las Escuelas Normales, que aunque están bien dotados de material científico, los edificios por lo general son inadecuados.

La Nacion posée en la Capital, en el Rosario y en Córdoba valiosas propiedades que nada producen y cuya venta daria lo suficiente para construir edificios, que llenen cumplidamente la necesidad indicada en las tres localidades.

Muy pronto os pediré la autorizacion necesaria para vender esas propiedades y construir edificios dignos de la Nacion.

Aunque los Colegios y Escuelas Normales funcionan bajo un plan de estudios y reglamentos uniformes, que han dado buenos resultados, debiendo ser constante nuestro anhelo por el mejoramiento de la instruccion pública, me preocupo de preparar para someter á vuestra deliberacion, un plan de instruccion general, tanto porque á V. H. corresponde dictarlo, como porque así tendrá el acierto que le darán vuestras luces.

El estado de la instruccion secundaria y superior es sin duda satisfactorio, pero preocupados quizá con algun apresuramiento de ofrecerla ampliamente, abriendo y sosteniendo numerosos establecimientos, ofrecemos tal vez á un criterio ejercitado, la ocasion de observar que impresionados por la necesidad de satisfacer aspiraciones inquietas, en medio de una civilizacion que se desenvuelve de un modo sorprendente, falta en nuestro proceder para acordar y adquirir la instruccion científica, la serenidad que la mantenga en proporcion con nuestros medios sociales y los fines prudentemente calculados que ella debe alcanzar.

Nuestra juventud se apresura á terminar su carrera universitaria pasando por las aulas con paso rápido pero inseguro; la calidad de los conocimientos se halla así perjudicada en virtud de la facilidad relativa que ofrece la enseñanza, desviándose quizá de esa manera fuerzas sociales que sin tal facilidad, encontrarían mejor aplicacion.

Como consecuencia de la ley que sancionasteis en 3 de Julio de 1885, las dos Universidades que la Nacion costea han dictado sus respectivos Estatutos, conformes en todo á las reglas fijadas por esa ley y perfectamente acordes entre sí.

Rejidas por idénticas disposiciones, como que tienen el mismo carácter y responden á los mismos propósitos, las Facultades de una y otra Universidad han sancionado planes de estudios y ordenanzas iguales, y el Ministerio del ramo ha puesto especial empeño

856
220
80

en satisfacer todas las necesidades que le han sido apuntadas, á fin de alcanzar el mayor perfeccionamiento posible en los estudios superiores.

En este sentido, puedo desde ahora anunciaros que el Proyecto de Presupuesto General que próximamente tendré el honor de presentaros, comprende varios aumentos en las partidas asignadas para fomento de gabinetes y laboratorios y en el cuerpo de profesores de las Facultades, especialmente en lo que se refiere á la de Ciencias Físico-Matemáticas de esta Capital, que venia solicitándolos desde años atrás, como indispensables para conseguir que el Ingeniero salido de sus aulas, hubiese podido adquirir toda la enseñanza teórico-práctica requerida por quien á tal título aspira.

La justicia se administra con regularidad.

La ley que sancionasteis en 1886 la ha mejorado considerablemente haciéndola mas rápida y económica.

Sin embargo, el crecimiento de la poblacion y el sorprendente desarrollo del comercio, hacen que esa rama de la Administracion sea una de mis mas constantes preocupaciones, porque la justicia ilustrada, pronta y económica, es el auxiliar mas poderoso de todo progreso.

Los códigos Penal y de Minería, que sancionasteis en 1886, están promulgados y en vigencia como leyes de la Nacion. El pueblo los ha recibido con

aplausos; pero si bien esos Códigos han llenado grandes vacíos en nuestra legislación jurídica, están lejos de completarla.

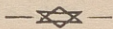
He encargado á uno de los jurisconsultos mas distinguidos de nuestro país preparar las reformas que los adelantos de la ciencia aconsejan hacer al Código de Comercio, siéndome satisfactorio decir que sus trabajos están ya terminados.

El Ministro de Justicia, prepara un proyecto de Ley de bancarrotas y otro de reformas al título del Código Civil, referente al matrimonio, á fin de que este, que es la base de la familia y de la sociedad, quedando legislado de una manera mas completa y en armonia con las tendencias y exigencias de nuestra civilización, pueda ser celebrado por todos los habitantes de la República sin violentar su conciencia.

Para completar nuestra legislación jurídica, os pido prestéis atencion preferente á los diversos proyectos de ley de enjuiciamiento, que han sido sometidos á vuestra ilustrada deliberacion y que tanta influencia ejercerán en el mejoramiento de la Administracion de Justicia.

Los deberes que la Constitucion impone al gobierno respecto al culto serán llenados como lo han sido hasta hoy.

Las relaciones entre el Estado y la Iglesia serán sostenidas procurando evitar perturbaciones, pero manteniendo los derechos inherentes al Patronato.



El ejército no permanece inactivo y la distribución de sus diversos cuerpos se ha hecho consultando los intereses industriales y agrícolas. El ejército presta sus servicios en las fronteras del Sud, guarda las poblaciones levantadas con su concurso en la Pampa y en el Chaco y continúa conquistando los territorios que en el Norte se hallan aun en poder de los salvajes.

Su disciplina se mantiene siempre digna de un ejército destinado á guardar el honor nacional y á ser el defensor de la libertad y la fortuna de los habitantes. Su instrucción mejora diariamente, y de los colegios y establecimientos que la nación sostiene, sale cada año un número suficiente de oficiales aptos para el servicio.

Las antiguas ordenanzas militares, que son aun la ley del ejército, reclaman una reforma radical que esté de acuerdo con los progresos del día y en armonía con las prescripciones de la constitución; os llamo la atención sobre la necesidad de dotar al ejército de un código penal y de procedimientos.

La marina militar de la República, que acaba de ser reforzada con un nuevo buque, mejora su organización y su disciplina.

Creo que dadas las condiciones del país y sus dilatadas costas marítimas y fluviales, debe aumentar su material y medios de defensa.

La regla política de la República Argentina es vivir

en paz con las potencias extranjeras y mantener con ellas relaciones amistosas; pero no debemos olvidar que tenemos grandes intereses que conservar y defender, y que el ejército y la escuadra de una nación deben estar dotados de los elementos necesarios para protegerlos en cualquier momento.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Calmados los espíritus de la agitación producida en la última contienda electoral, despejado el horizonte político en todas direcciones con la renovación pacífica de los poderes nacionales por medio del sufragio que es la ley de las democracias, podemos detenernos un momento á medir el camino recorrido y observar con ánimo sereno la situación de la República, para seguir con nuevos bríos en la vía del trabajo que es la ley de la vida, bajo el estímulo de los progresos alcanzados y de los grandes destinos á que está llamada en el futuro.

Si recorreis con la mirada la vasta extensión de su territorio, encontrareis por doquiera los signos inequívocos de la existencia de un pueblo consagrado al trabajo, al amparo de la paz y bajo la protección de las leyes; de un pueblo que se enriquece, se educa y

prospera á pasos rápidos, adquiriendo la conciencia de sus derechos soberanos, habitúandose á ejercerlos pacíficamente y robusteciendo el sentimiento nacional.

En treinta años de labor emprendida, el pueblo argentino ha llegado pues á resolver todos los problemas fundamentales de su organizacion en cuerpo de nacion y ha coronado el edificio nacional, colocando á la República en su centro de gravedad inconmovible con la consagracion de su Capital histórica.

Ya no divide á los argentinos ninguna cuestion de forma de gobierno ni de doctrinas constitucionales; todos prestan igual acatamiento á los principios proclamados por la Constitucion que es la ley suprema y la fórmula feliz de las aspiraciones de todos los partidos.

La causa de sus actuales divisiones está solo en la manera de hacer prácticos esos principios y aspiraciones comunes; nuestras contiendas políticas podrán tener en adelante el carácter apasionado, propio del temperamento de nuestra raza, pero no llegarán jamás á turbar la paz pública, consolidada al fin sobre bases de igualdad, de justicia y de conveniencia para todos,

No es esta ciertamente la obra de un solo gobierno ni de un solo partido, sino el fruto del esfuerzo comun y aun de los errores cometidos, que han facilitado la solucion de los grandes problemas nacionales, enunciados en los albores de nuestra independencia

y que planteados de nuevo cien veces durante setenta años de sangrienta anarquía, acaban de ser despejados en una última y reciente lucha, realizando para siempre el supremo anhelo del pueblo argentino.

Tócanos ahora á nosotros, depositarios de la confianza de nuestros conciudadanos, continuar la obra de progreso tan felizmente empezada por los que nos han precedido.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Invocando para vuestras deliberaciones y para mis actos, los auxilios de la Divina Providencia, declaro abierto el período legislativo de 1887.

M. JUAREZ CELMAN.

